

<p align="center">Ejército Argentino DGCI</p>	<p align="center">ANEXO 2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p align="center">Fojas: 1 – 3</p>
<p align="center">REPARACION DE VINCULO DIGITAL DE LA RED DE SERVICIOS INTEGRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO</p>		
<p>ET Nro: 28/COM/20</p>	<p>Fecha: de noviembre de 2020</p>	
<p>DOCUMENTOS AGREGADOS: No se agregan.</p>		
<p>1. OBJETO</p> <p>1.1. Establecer las especificaciones técnicas y exigencias de calidad relacionadas con la “REPARACION DEL VINCULO ENTRE EL EDIFICIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y LOS CUARTELES DE CIUDADELA”.</p> <p>2. CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <p>2.1. La reparación del vínculo comprenderá el reemplazo de todos los componentes o módulos necesarios para su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta que el citado vínculo ha dejado de funcionar por razones que no se han podido determinar.</p> <p>2.2. Se acepta como solución a aplicar el cambio de la tecnología empleada siempre que se mantenga la compatibilidad del sistema, el throughput y la disponibilidad disponible.</p> <p>2.3. Se considerarán</p> <p>2.3.1. Todo el material, componentes o módulos y cableado que se emplee en la reparación deberá ser nuevo, sin uso, original de fábrica.</p> <p>2.3.2. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional.</p> <p>3. ASPECTOS QUE COMPRENDE</p> <p>3.1. Detección de fallas.</p> <p>3.2. Reemplazo y/o reparación de componentes fuera de servicio.</p> <p>3.3. Restablecimiento de prestaciones originales.</p> <p>3.4. Ensayo y pruebas de campo.</p> <p>3.5. Adquisición de licencias necesarias de las partes componentes que hayan sido reemplazadas y que requieran de las mismas para alcanzar las funcionalidades originales o superiores.</p> <p>3.6. Provisión del cableado de reemplazo para asegurar la restitución de las capacidades técnicas del vínculo.</p> <p>4. PLAZO DE EJECUCION</p>		

- 4.1. El equipo deberá estar funcionando y operativo dentro de un plazo no mayor a CINCO (5) días posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva.

5. LUGAR DE RETIRO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS

- 5.1. A coordinar con el Jefe de Departamento Comunicaciones de la Dirección de Comunicaciones e Informática del Ejército Argentino, teléfono de contacto: (011) 4346-6260.

6. PARAMETROS DE CALIDAD EXIGIDA.

- 6.1. Para el desarrollo del mantenimiento requerido se considerará el restablecimiento al servicio de los efectos a reparar a partir del cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en los datos técnicos de origen, emitidos por los fabricantes de los equipos.

7. PROTOCOLO DE PRUEBA Y ACEPTACION

- 7.1. El adjudicatario deberá entregar al comitente el protocolo de prueba y aceptación.
- 7.2. En caso de producirse el rechazo, el costo de los ensayos que se hubieren realizado por cuenta del Comitente, serán imputados al adjudicatario.

8. GARANTÍA

- 1.2. La reparación contratada, deberá contar con una garantía de buen funcionamiento y por defectos y/o vicios por el término como mínimo de SEIS (6) meses, corridos a partir de su recepción definitiva, siendo obligación del adjudicatario, la reposición al estado en servicio del bien.
- 1.3. El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la comunicación fehaciente del reclamo, recomenzando dicho plazo a partir de la solución de la deficiencia causal del mismo.
- 1.4. Una vez terminada la garantía, el adjudicatario deberá garantizar el suministro de los repuestos necesarios para el mantenimiento del equipamiento reparado, por un lapso no menor a 5 años.

9. ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos en la oferta todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego.
- 9.2. Además de los materiales y cables requeridos y especificados en la presente ET, se entenderán por previstos e incluidos en la oferta todos aquellos cables, conectores o componentes menores que resulten necesarios para lograr el adecuado funcionamiento del equipamiento.
- 9.3. Una vez reparado, la reinstalación del equipamiento la realizará el personal del Batallón de Comunicaciones 602 realizando el cambio completo del cableado diseñado y provisto por la

contratista para establecer el vínculo entre la Unidad Interior (IDU) y la Exterior (ODU) asegurándose el correcto funcionamiento del mismo.

9.4. El personal que ejecute la instalación, deberá contar con las constancias que acrediten la vigencia de las pólizas de seguro acorde a la actividad a realizar.

C A de BUENOS AIRES, de noviembre de 2020.

**Mayor RAUL MACHINANDIARENA
DGI**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: ET 28COM20 CD EMGE CIUDADELA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.